



654

DECRETO No.
(10 NOV 2022 ;)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1010 de 10 de noviembre de 2022 emitida por la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, por medio de la cual se concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, en la cual se establece: "(...) se desplace hacia la ciudad de Bogotá los días 11 y 12 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que la Oficina para los Países Andinos de la OIT y la Delegación de la Unión Europea en Colombia han organizado el Primer Foro Nacional sobre Migración y Protección Social, para socializar algunos de los hallazgos obtenidos en el marco del Proyecto: Promover la formalización laboral de la población migrante y retornada procedente de Venezuela en Colombia, cuyo objetivo es facilitar la integración socio laboral de la población migrante y retornados de Venezuela a través de mejoras en las condiciones de empleabilidad y la adecuación del sistema de protección social colombiano, el día 12 de noviembre de 2022 se desplace desde la ciudad de Bogotá a la ciudad de Cali, con la finalidad de asistir a reunión programada con la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico, finalmente retornar a la ciudad de Pasto el día 13 de noviembre de 2022."

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, a partir del día once (11) de noviembre del 2022 y hasta que dure la ausencia del titular fuera de Departamento.



En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084 en su condición de Secretaria de Hacienda Departamental Código 020, grado 02, a partir del día once (11) de noviembre del 2022 y hasta que dure la ausencia del titular fuera de Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **10 NOV 2022**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica	Noviembre del 2022	
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		